

DECRETO ALCALDICIO N° 083 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

12 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTO** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3124 de fecha 20.12.2022, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Ayudante de Maestros Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 06.01.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-170-LE22 de, "Servicio de Ayudante de Maestro Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas

El Memo N° 08 de fecha 10.01.2023, del Administrador Municipal(s) , mediante el cual remite los contratos de fecha 10.01.2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "Servicio de Ayudante de Maestros Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa" ID 3656-170-LE22.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contrato de fecha 10 de Enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferentes:

- Sr. Ivo Brandon Alexander Cerda Valdés, RUT [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna Requinoa, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 10 de enero hasta al 30 de junio de 2023.

**EMITASE** orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.08.999 Otros "Servicios generales", del Presupuesto Municipal

Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/CMAB/pso  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE